

se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

#### Bien que se saca a subasta

Lote primero. Finca número 74.502. Urbana, número 53. Vivienda número 451 del bloque 112, compuesta de solo planta baja, con entrada independiente desde las zonas comunes de la urbanización, a través de su propio jardín. Ocupa una superficie construida de 43 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, tiene además un jardín de 49 metros 50 decímetros cuadrados, además tiene un solarium en su cubierta al que se accede por escalera exterior de 43 metros cuadrados. Linda según su entrada: Izquierda y fondo, viviendas de su mismo bloque, números 452 y 450, respectivamente; derecha y frente, zonas comunes de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, en el tomo 2.152, libro 1.017 de Torreveja, folio 61, finca registral número 74.502.

Siendo el tipo fijado para la primera subasta el de 5.580.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.235.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 326/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Hermann Freitag, doña Iris Freitag, urbanización La Florida, Los Dolses y Salinas, parcela J-5, número 2, bloque IX, bungalow 33, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.201.129 pesetas de principal, más otras 74.571 pesetas de intereses, y la cantidad de 675.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de junio de 1998, para la segunda el día 23 de julio de 1998, y en su caso, para la tercera, el día 22 de septiembre de 1998, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte

en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son, número de procedimiento, 0186000018/326/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

#### Descripción de bien objeto de subasta

Urbana. Número 13. Bungalow de sólo planta baja, número 33, del bloque IX, modelo Ronda, ocupa una superficie construida de 155 metros cuadrados; distribuida en salón comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y baño, tiene además un solarium en su cubierta de 23 metros cuadrados, al que se accede por escalera exterior, una terraza de 13 metros 40 decímetros cuadrados, y un jardín de 56 metros 87 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, izquierda y fondo, bungalós, respectivamente, y frente, vial interior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.593, libro 1.185, de Orihuela, folio 136, finca número 94.453 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.508.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—22.257.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 291/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra Albentosa Pastor Ángel, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al

final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la tercera subasta el día 17 de junio de 1998, a las diez horas y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse la subasta, se trasladada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de la subasta al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 7.778, tomo 915, libro 99 de Dolores.

En un edificio en Dolores, avenida del Cardenal Belluga, 7, vivienda sur derecha entrando escalera del piso segundo, con acceso a la calle por escalera común, mide 72 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Este, avenida del Cardenal Belluga; norte, con otra vivienda del mismo piso; sur, con edificio sociedad Casino de Dolores, y oeste, don Pascual García Arronis.

Según nota del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valor a efectos de tercera subasta, 7.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—22.318.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Gómez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias